

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1402-2022-UTEA-CU

Abancay, 06 de mayo de 2022.

VISTO:

El Oficio N° 083-2022-UTEA-VRI, de fecha 25 de abril de 2022, del Vicerrectorado de Investigación, que solicita ratificación de la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 022-2022-UTEA-VRI., del 05 de abril de 2022, que aprueba el Consejo Editorial de la Revista de Investigación Científica Hatun Yachay Wasi - UTEA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18° cuarto acápite de la Constitución Política del Perú, la universidad es autónoma normativamente, académicamente, administrativamente y económicamente, concordante con el artículo 8 de la ley N° 30220, Ley Universitaria y el artículo 11° del Estatuto Universitario vigente;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del art. 58 e inciso 59.3 del artículo 59 de la Ley Universitaria Nº 30220, son atribuciones del Consejo Universitario, entre otras, autorizar los actos y contratos que atañen a la Universidad y resolver todo lo pertinente a su economía, así como aprobar todos los instrumentos de planeamiento y de gestión, los reglamentos internos de la universidad y otros para el cumplimiento de sus fines, ratificar las resoluciones vicerrectorales y de la Escuela de Posgrado; concordante con los literales a) y c) del artículo 97 del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, la Universidad Tecnológica de los Andes, conforme a sus leyes de su creación; Ley N° 23852 y Ley N° 26280 (ley de creación y su modificatoria), es una persona jurídica de naturaleza asociativa cuya actividad principal es el servicio público de la educación, para el cual cuenta con licencia otorgada por el órgano rector, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, que le otorgó el licenciamiento para prestar el servicio educativo de nivel universitario Pre y Posgrado, en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD de fecha 27 de febrero de 2020:

Que, mediante Oficio N° 083-2022-UTEA-VRI, de fecha 25 de abril de 2022, del Vicerrectorado de Investigación, solicita ratificación de la Resolución del Vicerrectorado de Investigación Nº 022-2022-UTEA-VRI., del 05 de abril de 2022, que resuelve: "Artículo Primero.- Aprobar, el Consejo Editorial de la Revista de Investigación Hatun Yachay Wasi de la Universidad Tecnológica de los Andes, con promover la producción científica en revistas indexadas y otras, que estará conformado por los siguientes profesionales: EDI-TORA PRINCIPAL: Dra. Carolina Soto Carrión, de la Universidad Tecnológica de los Andes, 2) COMITÉ EDITORIAL: 1) Dr. Francisco Medina Raya, Universidad Tecnológica de los Andes, 2) Mag. Aydé Espinoza Palomino, Universidad Tecnológica de los Andes, y Mag. Maricela Ochoa Guillén, Universidad Tecnológica de los Andes. COMITÉ CONSULTIVO: 1) Dr. José Mostacero León, Universidad Nacional de Trujillo, Perú. 2) Dr. Alexis Federico Dueñas Dávila, Universidad Nacional Agraria la Molina, Perú. 3) Dr. Roger Pedro Norabuena Figueroa, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú, 4) Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, 5) Dr. José García Mendoza, Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja, Perú. 6) Dr. Luis Alberto Taramona Ruiz, Universidad Le Cordon Bleu, Perú. 7) Dr. Jesús Edilberto Espinola Gonzales, Universidad Carlos III de Madrid, España. 8) PhD. Iris Betzaida Pérez Almeida, Universidad Tecnológica ECOTEC, Ecuador. 9) Dr. Reinaldo José Pire, Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" (UCLA), Venezuela. 10) Dra. Nayka Díaz Wever, Universidad de Carabobo, Venezuela. 11) Dra. Amyrsa Salgado Rodríguez, Universidad de Camagüey, Cuba. 12) Dr. Yoandro Rodríguez Ponce, Universidad de Granma, Cuba. 13) M.Sc. Jesús Rascón Barrios, Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (Indes-Ces), Perú. 14) PhD. Alberto Antonio Chassaigne Ricciulli, Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo (CIMMYT)-México. 15) PhD. Amr Abdelkhalek, Horticultural Crops Technology Department, National Research Centre, Dokki, Giza, Egypt; para tal efecto, remite el expediente en folios cinco (05) folios;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 05 de mayo de 2022, luego de analizada y debatida sobre la precitada resolución vicerrectoral académico, por unanimidad, ACORDÓ.-Ratificar, en todos sus extremos, Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 022-2022-UTEA-VRI., del 05 de abril de 2022, que resuelve: "Artículo Primero.- Aprobar, el Consejo Editorial de la Revista de Investigación Hatun Yachay Wasi de la Universidad Tecnológica de los Andes, con promover la producción científica en revistas indexadas y otras, que estará conformado por los siguientes profesionales: EDITORA PRINCIPAL: Dra. Carolina Soto Carrión, de la Universidad Tecnológica de los Andes. COMITÉ EDITORIAL: 1) Dr. Francisco Medina Raya, Universidad Tecnológica de los Andes, 2) Mag. Aydé Espinoza Palomino, Universidad Tecnológica de los Andes, y Mag. Maricela Ochoa Guillén, Universidad Tecnológica de los





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

(Pág. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1402-2022-UTEA-CU

Andes. COMITÉ CONSULTIVO: 1) Dr. José Mostacero León, Universidad Nacional de Trujillo, Perú. 2) Dr. Alexis Federico Dueñas Dávila, Universidad Nacional Agraria la Molina, Perú. 3) Dr. Roger Pedro Norabuena Figueroa, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú, 4) Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, 5) Dr. José García Mendoza, Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja, Perú. 6) Dr. Luis Alberto Taramona Ruiz, Universidad Le Cordon Bleu, Perú. 7) Dr. Jesús Edilberto Espinola Gonzales, Universidad Carlos III de Madrid, España. 8) PhD. Iris Betzaida Pérez Almeida, Universidad Tecnológica ECOTEC, Ecuador. 9) Dr. Reinaldo José Pire, Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" (UCLA), Venezuela. 10) Dra. Nayka Díaz Wever, Universidad de Carabobo, Venezuela. 11) Dra. Amyrsa Salgado Rodríguez, Universidad de Camagüey, Cuba. 12) Dr. Yoandro Rodríguez Ponce, Universidad de Granma, Cuba. 13) M.Sc. Jesús Rascón Barrios, Instituto de Investigación para Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (Indes-Ces), Perú. 14) PhD. Alberto Antonio Chassaigne Ricciulli, Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo (CIMMYT)-México. 15) PhD. Amr Abdelkhalek, Horticultural Crops Technology Department, National Research Centre, Dokki, Giza, Egypt; formando parte de la presente resolución en folios tres (03)";

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 23852, Ley N° 26280 (ley de creación), Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD de fecha 27 de febrero de 2020, el Estatuto de la universidad, y la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU, de fecha 27 de agosto de 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(e), de fecha 09 setiembre de 2021, y registrado en la SUNEDU con Oficio N° 6649-2021-SUNEDU-02-15-02, el Proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA, de fecha 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, en todos sus extremos, por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 05 de mayo de 2022, la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 022-2022-UTEA-VRI., del 05 de abril de 2022, que resuelve: "Artículo Primero.- Aprobar, el Consejo Editorial de la Revista de Investigación Hatun Yachay Wasi de la Universidad Tecnológica de los Andes, con promover la producción científica en revistas indexadas y otras, que estará conformado por los siguientes profesionales; que en folios tres (03) forman parte de la presente resolución:

EDITORA PRINCIPAL:

Dra. Carolina SOTO CARRIÓN, de la Universidad Tecnológica de los Andes.

COMITÉ EDITORIAL :

- Dr. Francisco MEDINA RAYA, Universidad Tecnológica de los Andes.
- Mag. Aydé ESPINOZA PALOMINO, Universidad Tecnológica de los Andes.
- Mag. Maricela OCHOA GUILLÉN, Universidad Tecnológica de los Andes.

COMITÉ CONSULTIVO:

- 1) Dr. José MOSTACERO LEÓN, Universidad Nacional de Trujillo, Perú.
- 2) Dr. Alexis Federico DUEÑAS DÁVILA, Universidad Nacional Agraria la Molina, Perú.
- 3) Dr. Roger Pedro NORABUENA FIGUEROA, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú
- 4) Dr. Oscar Andrés GAMARRA TORRES, Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza.
- 5) Dr. José GARCÍA MENDOZA, Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja, Perú.
- 6) Dr. Luis Alberto TARAMONA RUIZ, Universidad Le Cordon Bleu, Perú.
- 7) Dr. Jesús Edilberto ESPINOLA GONZALES, Universidad Carlos III de Madrid, España.
- 8) PhD. Iris Betzaida PÉREZ ALMEIDA, Universidad Tecnológica ECOTEC, Ecuador.
- 9) Dr. Reinaldo JOSÉ PIRE, Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" (UCLA), Venezuela.
- 10) Dra. Nayka DÍAZ WEVER, Universidad de Carabobo, Venezuela.
- 11) Dra. Amyrsa SALGADO RODRÍGUEZ, Universidad de Camagüey, Cuba.
- 12) Dr. Yoandro RODRÍGUEZ PONCE, Universidad de Granma, Cuba.
- M.Sc. Jesús RASCÓN BARRIOS, Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (Indes-Ces), Perú.
- PhD. Alberto Antonio CHASSAIGNE RICCIULLI, Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo (CIMMYT)-México.
- PhD. Amr ABDELKHALEK, Horticultural Crops Technology Department, National Research Centre, Dokki, Giza, Egypt.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

(Pág. 03) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1402-2022-UTEA-CU

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, con la presente Resolución, al Vicerrectorado de Investigación, Dirección de Investigación, Dirección de Investigación, Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario, y demás instancias de la Universidad Tecnológica de los Andes, a fin de que realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE MARCHIN

Dr. Zerón Humberto AREVALO MEZARINA Rector

A Aniversidad Tecnológica de los Andes

NOLOGIC

boge invanta ARCE DEL CASTILLO

GENERASecretaria General Universidad Tecnológica de los Andes

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN № 022-2022-UTEA-VRI

Abancay, 25 de abril de 2022

VISTO:

Carta Nº 003-2022-LTR/C, de fecha 15 de abril de 2022 remitido por el Dr. Luis Taramona Ruiz Consultor del "Servicio de instalación de plataforma OJS, edición científica, revisión científica, corrección de estilo y diagramación del Volumen 1 numero 1 y 2 de la Revista de Investigación Científica Hatun Yachay Wasi, de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18°, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico; concordante con el Artículo 8° de la Ley Universitaria Nº 30220, y el Artículo 11 del Estatuto Universitario;

Que, conforme a la Ley Universitaria N°30220 en su Artículo 65°. Las atribuciones el de los Vicerrectores se determina en función de sus áreas de competencia y en concordancia con las directivas impartidas por el Rector deben tener como mínimo las siguientes atribuciones: 65.2 Vicerrector de Investigación: 65.2.1 Dirigir y ejecutar la política general de investigación en la universidad. 65.2.2 Supervisar las actividades de investigación con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el Estatuto de la universidad. 65.2.3 Organizar la difusión del conocimiento y los resultados de las investigaciones. 65.2.4 Gestionar el financiamiento de la investigación ante las entidades y organismos públicos o privados. 65.2.5 Promover la generación de recursos para la universidad a través de la producción de bienes y prestación de servicios derivados de las actividades de investigación y desarrollo, así como mediante la obtención de regalías por patentes u otros derechos de propiedad intelectual. 65.2.6 Las demás atribuciones que el Estatuto o la ley le asignen.

Que, el Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes en su Artículo 48° incisos 48.1 al 48.5 establece las funciones del vicerrectorado de investigación.

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0896-2022-UTEA-CU, se aprueba la implementación de la Revista de Investigación Científica Hatun Yachay Wasi de la Universidad Tecnológica de los Andes y la propuesta económica el Servicio de Instalación de plataforma OSJ, edición científica, revisión científica, corrección de estilo y diagramación del Volumen 1 numero 1 y 2 arribada por el Dr. Luis Taramona Ruiz Consultor en Investigación y Publicaciones.





VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PAG. N°2) RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Nº 022-2022-UTEA-VRI

Con Carta Nº 003-2022-LTR/C, de fecha 15 de abril de 2022, remite el Dr. Luis Taramona Ruiz Consultor del "Servicio de instalación de plataforma OJS, edición científica, revisión científica, corrección de estilo y diagramación del Volumen 1 numero 1 y 2 de la Revista de Investigación Científica Hatun Yachay Wasi de la Universidad Tecnológica de los Andes, la Propuesta del Consejo Editorial de la Revista de Investigación Científica HATUN YACHAY WASI UTEA y siendo función del Vicerrectorado de Investigación dirigir y ejecutar la Política General de Investigación en la Universidad y garantizar la calidad de las mismas, su concordancia con la misión y metas establecidas es necesario aprobar el Consejo Editorial de la Revista de Investigación Científica HATUN YACHAY WASI UTEA.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°30220 y Reglamentos y Directivas de SUNEDU, Ley N° 23853 de creación de la Universidad modificado por Ley 26280; Resolución N°025-98-ANR de Institucionalización de la UTEA; Estatuto de la Universidad; y la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y estando a lo acordado:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el CONSEJO EDITORIAL DE LA REVISTA DE INVESTIGACIÓN HATUN YACHAY WASI de la Universidad Tecnológica de los Andes, con la finalidad de realizar publicaciones de los docentes y de otros autores que contribuyen a promover la producción científica en revistas indexadas y otras, que estará conformado por los siguientes profesionales:

EDITORA PRINCIPAL: Dra. Carolina Soto Carrión

Universidad Tecnológica de los Andes

COMITÉ EDITORIAL: 1) Dr. Francisco Medina Raya

Universidad Tecnológica de los Andes

2) Mag. Ayde Espinoza Palomino

Universidad Tecnológica de los Andes

3) Mag. Maricela Ochoa Guillen

Universidad Tecnológica de los Andes

COMITÉ CONSULTIVO: 1) Dr. José Mostacero León

Universidad Nacional de Trujillo, Perú

2) Dr. Alexis Federico Dueñas Dávila

Universidad Nacional Agraria la Molina, Perú

3) Dr. Roger Pedro Norabuena Figueroa

Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú

4) Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres

Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Perú





VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Dr. José García Mendoza
 Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja, Perú
- Dr. Luis Alberto Taramona Ruiz Universidad Le Cordon Bleu, Perú
- Dr. Jesús Edilberto Espinola Gonzales Universidad Carlos III de Madrid, España
- PhD. Iris Betzaida Pérez Almeida Universidad Tecnológica ECOTEC, Ecuador
- Dr. Reinaldo José Pire
 Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" (UCLA),
 Venezuela
- Dra. Nayka Díaz Wever
 Universidad de Carabobo, Venezuela
- Dra. Amyrsa Salgado Rodríguez Universidad de Camagüey, Cuba
- 12) Dr. Yoandro Rodríguez Ponce Universidad de Granma, Cuba
- M.Sc. Jesús Rascón Barrios
 Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (Indes-Ces), Perú
- PhD. Alberto Antonio Chassaigne Ricciulli
 Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo (CIMMYT)-México.
- PhD. Amr Abdelkhalek
 Horticultural Crops Technology Department, National Research Centre, Dokki, Giza, Egypt.

ARTÍCULO SEGUNDO – ELEVAR, la presente resolución Vicerrectoral de Investigación ante el Consejo Universitario, para su ratificación conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – TRASLADAR la presente Resolución a las Dependencias Académicas y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

Dra. CARÓLINA SOTO CARRION
VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LOS ANDES